



El TSJ de Cataluña anula el decreto autonómico sobre el impuesto en bebidas azucaradas envasadas

La Sala considera que la administración ha prescindido de trámites esenciales de consulta, audiencia e información públicas

La sección segunda de la sala del contencioso administrativo del TSJ de Cataluña ha estimado el recurso interpuesto por varias asociaciones de distribución, cadenas de supermercados, comercios y restauración contra el reglamento aprobado por la Generalitat sobre el impuesto sobre las bebidas azucaradas envasadas, y anula el citado decreto.

La Sala considera que la administración ha prescindido de trámites esenciales de consulta, audiencia e información públicas para la aprobación del Decreto, por lo que declara este decreto autonómico impugnado nulo de pleno derecho. ...